

NORMATIVA ESPECÍFICA



INICIACIÓN AL RENDIMIENTO

BALONMANO PLAYA

INFANTIL Y CADETE

TEMPORADA 2026-27

1. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS INICIACIÓN AL RENDIMIENTO

La participación de los equipos en este nivel estará condicionada a que hayan formalizado su inscripción y a los criterios de clasificación establecidos entre la Federación de Balonmano de la Comunitat Valenciana y la Dirección General de Deporte.

La competición del nivel “Iniciación al Rendimiento” (I.R.) se realizará directamente en el ámbito autonómico y exclusivamente en las siguientes categorías:

- INFANTIL Masculina / Femenina: nacidos/as en 2013/2014.
 - I.R. Nivel 1
- CADETE Masculina / Femenina: nacidos/as en 2011/2012.
 - I.R. Nivel 1

Las fechas de celebración de las distintas competiciones *de la LLIGA*, las sedes y las fechas para los trámites administrativos serán:

SEDE 1:

A concretar sede y fecha

Fecha máxima inscripción y pago

Fin plazo fichajes jugadores y oficiales:

SEDE 2:

A concretar sede y fecha

Fecha máxima inscripción y pago

Fin plazo fichajes jugadores y oficiales:

SEDE 3:

A concretar sede y fecha

Fecha máxima inscripción y pago

Fin plazo fichajes jugadores y oficiales:

SEDE 4:

A concretar sede y fecha

Fecha máxima inscripción y pago

Fin plazo fichajes jugadores y oficiales:



2. INSCRIPCIONES

Toda entidad que desee inscribir equipos en alguna de las competiciones IR organizadas por la FBMCV/DGD, deberá realizar la inscripción como entidad de acuerdo con la resolución de convocatoria y a través de la página web de la Federación.

La inscripción para las distintas competiciones IR de los *XLV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, se realizará a través de la INTRANET de la **FBMCV** (MISQUAD), en su página web www.fbmcv.com. Los deportistas deberán estar fichados únicamente en la plataforma MISQUAD.

Para su acceso las entidades que no dispongan de USUARIO y CONTRASEÑA deberán solicitarlo a través de las delegaciones provinciales, previa presentación de la correspondiente documentación:

- Estatutos.
- C.I.F.
- Junta Directiva.
- Centro de enseñanzas certificado por parte de la directiva del Centro.
- Centro o asociación cultural, certificado del presidente.

No será válido ningún tríptico que no esté validado previamente por las delegaciones provinciales de la FBMCV.

Para validar la documentación será imprescindible presentar originales del DNI y tríptico de competición.

Será requisito indispensable, poner a disposición de la FBMCV, una dirección de correo electrónico, en el cual recibir todas las comunicaciones oficiales dirigidas a la entidad que se realicen.

3. CUOTAS POR PARTICIPACION POR EQUIPO

Se establece para este Nivel de Iniciación al Rendimiento, una cuota de participación que los equipos participantes abonarán, en la que están incluidos los gastos de inscripción, licencias y arbitrajes. El seguro médico-deportivo es sufragado por la Generalitat.

Las cuotas por equipo son las siguientes:

Balonmano playa (por sede)			
(Por sede)			
	CADETE	INFANTIL	MINI HANDBOL
INSCRIPCIÓN	50 €	30 €	0 €
SERV. ARBITRAJE	0 €	0 €	0 €
TOTAL	50 €	30 €	0 €
TASA RETIRADA POSTERIOR A LA FECHA FINALIZACIÓN INSCRIPCIÓN	120% Inscripción	120% Inscripción	0 €

Balonmano playa (Licencia deportiva)			
	CADETE	INFANTIL	MINI HANDBOL
LICENCIA JUGADOR/A	20€	20€	0€
LICENCIA OFICIAL	20€	20€	0€
SEGURO DEPORTIVO	Incluido	Incluido	0€

Para subvencionar estas cuotas, la Generalitat convoca ayudas destinadas a entidades inscritas y que participan en el nivel de Iniciación al Rendimiento de los *Jocs Esportius* a las que deberán acogerse y solicitar estas entidades.

4. FÓRMULA de COMPETICIÓN

La **LLIGA HANDBOL PLATJA** es una competición con **varias sedes**, y formato **concentración** en cada una de ellas. Tal como se recoge en la NO.RE.BAP. de la Real Federación Española de Balonmano del año en curso, el equipo clasificado en **primera posición** de la clasificación global obtendrá **plaza**, por derechos deportivos, en las competiciones citadas. Igualmente, en **cada sede**, el equipo clasificado en **primera posición** obtendrá **plaza**, por derechos deportivos, en las competiciones citadas de la NO.RE.BAP. de la Real Federación Española de Balonmano.

En ella pueden competir equipos desde categoría ALEVÍN mixto hasta CADETE, tanto masculino como femenino.

4.1 En cada SEDE:

La fórmula de competición variará según el **número de equipos inscritos**, siendo el objetivo final que cada equipo, al menos, pueda disputar tres partidos. Del mismo modo, para el

desarrollo de los calendarios, se tendr3 en cuenta el n3mero de equipos inscritos en el total de las categor3as para el buen desarrollo de la competici3n.

La clasificaci3n de cada una de las categor3as se obtendr3 a trav3s del sistema MiSquad, en base a los resultados de cada uno de los partidos.

Los criterios de desempate para la clasificaci3n final de la sede son los reflejados en la NO.RE.BAP. de la Real Federaci3n Espa3ola de Balonmano en su punto I.10.1.

En los grupos en los que compita la Selecci3n Territorial de la Comunitat Valenciana, el resultado final de cada partido ser3 siempre favorable al equipo con el que se enfrente (10-0 en cada set).

4.2 Clasificaci3n GLOBAL:

Al ser competiciones por concentraci3n, a la **clasificaci3n final de cada una de las sedes**, en los diferentes campeonatos y categor3as, se le asignar3 una valoraci3n:

Clasificaci3n en la sede	Puntos asignados
1º clasificado	20 puntos
2º clasificado	15 puntos
3º clasificado	10 puntos
4º clasificado	5 puntos

Si un equipo se inscribe en m3s de una sede y compite en ellas, adem3s de sumar los puntos correspondientes a cada sede, multiplicar3 los puntos obtenidos con los siguientes criterios:

Participaciones	Puntuaci3n PARCIAL	Puntuaci3n TOTAL
1ª sede	A	A
2ª sede	B	A + (2xB)
3ª sede	C	A + (2xB) + (3xC)
4ª sede	D	A + (2xB) + (3xC) + (4xD)

- Participaci3n en **una** sede: Puntuaci3n normal.
- Participaci3n en **dos** sedes: (Puntuaci3n 1ª Sede) + (Puntuaci3n 2ª sede x 2).
- Participaci3n en **tres** sedes: (Puntuaci3n 1ª Sede) + (Puntuaci3n 2ª sede x 2) + (Puntuaci3n 3ª sede x 3).
- Participaci3n en **cuatro** sedes: (Puntuaci3n 1ª Sede) + (Puntuaci3n 2ª sede x 2) + (Puntuaci3n 3ª sede x 3) + (Puntuaci3n 4ª sede x 4).

En el caso de empate a puntos en la clasificaci3n final, los **factores de desempate** ser3n los siguientes:

1. **Equipo** que haya participado en **m3s sedes** de la LLIGA.
2. **Club** que haya participado con **m3s equipos** en la suma total de cada una de las sedes.



5. HORARIOS de la COMPETICIÓN

En cada una de las sedes, los equipos inscritos que tengan un **desplazamiento más largo** tendrán asignados unos horarios **más favorables**.

La competición se disputará:

- **Sábado:**

- **MINI-HANDBOL e INFANTIL en sus dos géneros:** sábado, de 09:00 a 14:00h
- **CADETE en sus dos géneros:** sábado, de 16:00 a 20:00h

Los partidos se disputarán en **cuatro (4)** pistas de forma **simultánea**.

6. BALONES de JUEGO

Cada partido deberá disputarse con balón de la marca RASÁN, siendo la relación de tallas por categoría la detallada a continuación:

	INF. MASC.	INF. FEM.	CAD. MASC.	CAD. FEM.
TALLA 0	X	X		X
TALLA 1			X	
TALLA 2				

7. RETIRADAS, INCOMPARECENCIAS, SANCIONES a DEPORTISTAS y/u OFICIALES

A los equipos inscritos en el sistema MiSquad que retiren su participación después de la fecha marcada como cierre de inscripción, para cada sede, **no se les devolverá el importe la inscripción**.

El equipo que no esté presente en el campo asignado a la hora estipulada para el comienzo de su partido, automáticamente **se le dará por perdido** con el **resultado 2-0** (10-0 en cada set). En caso de **reincidencia** durante la misma sede, quedará **descalificado** de la misma dando por vencedor al equipo contrario en todos sus encuentros por el resultado de 2-0 (10-0 en cada set). En este último caso, **no se le aplicará** en la clasificación final los **baremos de puntuación** citados en el punto 3, y **se perderá** el derecho al reembolso del importe de la inscripción.

Aquellos/as deportistas y/o oficiales que durante la sede **incumplan** alguno de los apartados recogidos entre los artículos 30 y 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario, serán **suspendidos automáticamente** sin poder disputar ningún otro encuentro en esa misma sede.



Aquellos/as deportistas y/o oficiales que durante la sede reciban una **tarjeta roja directa** (no por acumulación de exclusiones), serán **suspendidos automáticamente** con **un (1) partido**. Será el **juez único** de competición quien estipule la suspensión y la notificará en el siguiente partido.

8. JUEZ ÚNICO de COMPETICIÓN

La FBMCV y su CTA nombrarán para cada una de las sedes a una persona responsable que realizará, in situ, las nominaciones de árbitros/as para los diferentes partidos, validará los resultados comunicados por los/as anotadores/as, publicará los resultados de los partidos en el sistema MiSquad para la elaboración de clasificaciones, y adoptará las medidas oportunas como JUEZ ÚNICO de COMPETICIÓN.

9. RECLAMACIONES

Únicamente se podrán formular por escrito y firmado por el responsable del equipo, reclamaciones al resultado del partido dentro de los diez minutos posteriores a la finalización del mismo. Dicho escrito deberá presentarse al Juez único de competición, quien adoptará las medidas oportunas.

10. ACTA de PARTIDO

El ACTA se elaborará y cumplimentará en el **formato electrónico** diseñado en la aplicación informática MiSquad y será **firmada digitalmente** por los oficiales responsables de cada equipo. La firma digital se realizará introduciendo la **clave personal** con la que se afiliaron en la aplicación informática MiSquad.

La firma del ACTA, por parte de los responsables de ambos equipos, implica la aceptación de los términos en los cuales está redactada, así como la alineación presentada de deportistas y oficiales de equipos para el partido. Se recomienda encarecidamente, antes de la firma de la misma, la revisión de los/as deportistas y oficiales participantes posterior a la realización de la convocatoria.

Los **anotadores/cronometradores** son los responsables de completar el ACTA de partido en todos sus términos. Los árbitros harán constar en el anexo cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración del encuentro, emitiendo un informe detallado al JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN. Igualmente, recogerán en el anexo la mera manifestación de las observaciones que les hiciera el responsable de los equipos participantes.

Independientemente de la obligatoriedad de inscribir en un partido al número mínimo de jugadores/as, también será **obligatoria** la inscripción de **un oficial con rol de entrenador** que hará las veces de responsable de equipo. Todas las personas inscritas en el ACTA de partido deberán estar presentes en dicho encuentro.

A lo largo del encuentro, y a través de los mecanismos habilitados, el equipo arbitral procederá a incorporar al ACTA todas las incidencias deportivas que se vayan produciendo: puntos, sanciones disciplinarias, etc.

Una vez concluya cada encuentro, los equipos podrán consultar y obtener el ACTA de partido desde el área privada del club de MiSquad.

11. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS ENCUENTROS

- Hoja de inscripción de los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*.
- Licencia de los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana* validada por las delegaciones provinciales de la FBMCV.
- En partido oficial se permite la inscripción de hasta 12 jugadores.

12. ENTRENADORES

En el CUPO PRINCIPAL de cada equipo podrá tramitarse únicamente 1 acreditación/licencia de ENTRENADOR y 1 acreditación/licencia de AYUDANTE DE ENTRENADOR, siendo necesario que causen Baja para ser sustituidos.

Un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR para poder tramitar la licencia federativa y ejercer funciones de equipo dentro de la entidad, debe cumplir con la normativa vigente. El ejercicio de la actividad queda condicionado a la entrega y cumplimiento de los siguientes requisitos:

En primer lugar, es indispensable aportar la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y trata de seres humanos, garantizando así la protección de los menores en el entorno deportivo. Asimismo, es obligatoria la presentación formal de la declaración responsable y la correspondiente inscripción en el Censo de Profesionales del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. Se recuerda a todo el personal técnico que la omisión de cualquiera de estos trámites está tipificada como una infracción, lo cual puede ser sancionada.

Web solicitud inscripción censo:

<https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/cens-professionals-esport>

13. OFICIALES

Un OFICIAL, para poder tramitar su licencia federativa y ejercer sus funciones de equipo dentro de la entidad, deberá de disponer de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y trata de seres humanos.

14. REGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicara el reglamento federativo. Los comités disciplinarios, según el nivel y el ambito son los siguientes:

- **En primera instancia:**
En competiciones provinciales y autonómicas, el comité de competición de la FBMCV asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- **En segunda instancia:**
El comité de apelación de la FBMCV, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- **En última instancia:**
El Tribunal de l'Esport de la Comunitat Valenciana, que agotara la via administrativa.

15. ASISTENCIA SANITARIA OR ACCIDENTE DEPORTIVO

La Conselleria de Sanidad prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los y las deportistas y al personal entrenador, delegado y organizador que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Esta atención deberá producirse antes de transcurridas 48 horas de ocurrido el accidente.

PROTOCOLO DE ASISTENCIA a seguir en caso de accidente deportivo

1. Acudir al centro de la red de la Conselleria de Sanidad más cercano al lugar de accidente, se debera llevar la licencia de los JOCSE para comprobar su afiliacion.

PARTE de ACCIDENTES DEPORTIVOS (cumplimentar para poder recibir asistencia sanitaria)

2. En caso de una necesaria atencion posterior a la prestada en primera instancia, cuando en urgencias indiquen la necesidad de un seguimiento por un especialista, el accidente se habra de comunicar despues de una primera atención.

1. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

- **Delegación provincial de la FBMCV de valencia**
C/ Teruel, 15 - 4º, esc. B
Valencia - Tlf-96 3844537



- **Delegación provincial de la FBMCV de Alicante.**
C/Luis Braile, 1
Alicante - Tlf-965 125 395
- **Delegación Provincial de la FBMCV de Castellón**
C/ Teruel, 15 - 4º, esc. B
Valencia - Tlf-96 3844537
- **Dirección General de Deporte**
Avenida de Campanar,32
46015 Valencia Telf 961 970 893
direccio_dge@gva.es
- **Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante.**
Avda. Aguilera, 1 - 2ª planta
dep.ali_dgd@gva.es
- **Sección de Actividad Física y Deporte de Castellón**
Avda. del Mar, 23
dep.cas_dgd@gva.es
- **Sección de Actividad Física y Deporte de Valencia**
Avenida de Campanar,32
dep.val_dgd@gva.es

